



## ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moraleja, ha dictado una Resolución con el siguiente contenido, que se hace público para general conocimiento:

“Examinadas las bases reguladoras para la contratación laboral con carácter temporal de **DOS OFICIALES PRIMERA DE ALBAÑILERÍA** para el Ayuntamiento de Moraleja al amparo del Plan Extraordinario “DIPUTACIÓN EMPLEA 2018” destinado a Entidades Locales para la creación de Empleo en el Medio Rural, , esta **ALCALDÍA – PRESIDENCIA**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO**:

**PRIMERO.-** Declarar admitidas provisionalmente a las siguientes personas:

N.º Exp.	APELLIDOS	NOMBRE
1	BRAVO CANTERO	JOSÉ LUIS
2	CAVA BARCO	ALBERTO
3	ÍÑIGO RODRÍGUEZ	ANDRÉS
5	LORENZO LÁZARO	DIONISIO
6	LEAL MARTÍN	FRANCISCO JAVIER
7	MENA HIGUERAS	JUAN JOSÉ

**SEGUNDO.-** Declarar excluidas provisionalmente a las siguientes personas

N.º Exp.	APELLIDOS	NOMBRE	Observaciones
4	JACINTO ACENSO	CARLOS MARÍA	(1) (2)
8	ROCHA RODRÍGUEZ	LORENZO	(2)

(1) Falta documento que acredite Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o Equivalente.

(2) Falta Acreditar 20 horas de formación en Prevención de Riesgos Laborales en el área de Albañilería.

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de **dos días hábiles**, a efectos de reclamaciones, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.”

Moraleja, al día de la firma  
LA SECRETARIA GENERAL,

JULIA LAJAS OBREGÓN  
(Documento firmado electrónicamente)